

fuloso servicio de vigilancia. A pesar de ello se somete a votación el problema planteado con la celebración de la Verbena en la Plaza de Eros, y vota en contra el Concejal Don Cesáreo Pérez, salvando también su voto, si bien concurrido a este particular el Concejal Don Angel Pastor.

Desestimar exención canon carbon

En la breve discusión se acuerda desestimar lo interesado por el Jefe Provincial del Sindicato del Combustible, de exención del canon de diez pesetas por toneladas métrica de carbón que actualmente se percibe conforme a la Ordenanza fiscal número 39, cuyo beneficio de exención habría de alcanzar a las 500 familias humildes que por acuerdo de dicho Sindicato habrán de ser beneficiadas con 200 kilogramos mensuales a precio reducido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures]
Angel Pastor
Jefe Provincial
Secretario

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 25 de Junio de 1945

Ños. concurrentes.

Alcalde-Presidente
Don Manuel Peig
Síndico
Don Cesáreo Pérez

En la S.N. Alameda n.º 11 Martir Ciudad de
Ternel, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y
cinco, siendo las diez y nueve horas se reunieron en esta Ca-
sa Consistorial los señores expresados al margen que consti-

Concejales

Sr. Angel Pastor

» Aquilino Laguna

» Alfonso Valero

Secretario

Don Julio Belayo

tuyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig de Guiz.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior, lo que una vez efectuado toma la palabra el Concejál Sr. Pastor para manifestar, que a su juicio no está perfectamente reflejado el acuerdo relativo a la interpelación que él, juntamente con el Concejál Don Cesáreo Pérez, lucieron presente en la aludida sesión proxima pasada. El Sr. Pérez manifiesta que para su satisfacción y constancia para la posteridad, interesa la transcripción lo más íntegramente posible de los términos de la interpelación particularmente aquéllos que aludieron a su amor a la Ciudad y a la fiesta Vaquillera. Tras breve discusión, a propuesta del Ilmo. Sr. Presidente se acuerda admitir dicha modificación en la redacción del acuerdo expresado, cuyos términos literales facilitará al Sr. Secretario el Concejál que motivó la interpelación Sr. Pastor. En consecuencia dicho acuerdo se transcribirá en su nueva redacción en el acta de la aludida sesión.

Alcaldía -

(Etiqueta).

Se dio lectura a la atenta contestación que dirige a ésta Alcaldía el canónigo Don Roque Escuder agradeciendo a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado en la sesión última felicitándole por su reciente designación por breve de su Santidad para el cargo de Protototario Apostólico ad iustar participantium. Se acuerda quedar enterados y que conste en acta nuevamente la satisfacción de esta Corporación.

Edificios municipales -

Hace lectura a la instancia que presenta la Presidenta de la Juventud Femenina de Acción Católica de la Barroquia de la Merced, en representación de dicha Asociación y de la Junta Directiva de Acción Católica de esta Ciudad, en la que expone que necesitando un local para centro de la Juventud de Acción Católica de dicha Barroquia, interera de este Ayuntamiento autorización para ocupar un local propiedad municipal sito en la calle del Cuervo (Arabal) y dedicado a Escuelas Graduadas en dicha Barroquia. Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, se acuerda de conformidad autorizarles para dicha ocupación, que tendrá carácter gratuito dado el fin benéfico a que se dedicará dicho local.

La presente cesión se entiende a título precario, es decir que en cualquier momento el Ayuntamiento podrá pedir el desalojo inmediato para dedicarlo a sus fines propios.

Secretaria - (Personal)

Orfandad Maria Villa Serrano)

Vista la instancia de Maria Villa Serrano, en suplica de que le sea concedida la correspondiente pensión de orfandad por haber fallecido su padre Francisco Villa Larque, jubilado de este Ayuntamiento, a la que acompaña certificado de defunción del mismo, así como también certificación de estado de la recurrente, e informando esta Secretaria que con arreglo al artículo 79 del Reglamento de orden interior, le corresponde la tercera parte del mayor sueldo disputado por el casisante, y siendo el de 2.160 ptas. según se hace constar en la certificación de la Intervención de Fondos de esta Corporación unida a este expediente, debe percibir en su virtud como pensión, la cantidad de 720 pesetas anuales mientras permanezca soltera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del meritado Reglamento. Se aprueba íntegramente.

Personal -

Liquidación de jubilación Clemente
Bamplona Martin)

También se acuerda dar efectividad inmediata y con efectos retroactivos a la fecha de su causa, a la liquidación de la jubilación del funcionario municipal Don Clemente Bamplona Martin, cuyo enterado por este Ayuntamiento lo fue en acuerdo de 28 de Noviembre del pasado año, ello de conformidad a lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local.

Aguas.-

Aprovechamiento agua "Peña del Macho" por D. Arsenio Berales).

Con referencia a la instancia suscrita por el industrial de esta Plaza Don Arsenio Berales de que se dio lectura en la sesión pasada última, se acuerda autorizar al solicitante para que efectúe un aprovechamiento de agua procedente de la conducción de la denominada "Peña del Macho" haciendo la acometida a una cisterna inmediata a su establecimiento sito en la calle de Chantria número 3 y 5. El presente aprovechamiento se hace para la refrigeración de la maquinaria de esta industria sin que sea permitido otro uso que el expresado, haciendo presente que este contrato es revocable en cualquier momento en que el Ayuntamiento por sus necesidades de servicio lo crea conveniente. Por el presente aprovechamiento pagará un canon mensual de diez pesetas.

Reformatorio Menores.

Se da lectura a una comunicación que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando se formalice la cesión en firme de los terrenos propiedad de este Municipio situados en la Zona del Eusanche inmediatos a la Plaza de Toros para la construcción de un edificio para Reformatorio de Menores. El Sr. Alcalde informa sobre este particular respecto al que tuvo perfecto conocimiento el Ayuntamiento en sesión de 25 de Abril próximo pasado. Se discute brevemente y se acuerda de conformidad mantener lo acordado en dicha sesión anterior, y que en su virtud se ceda al Ministerio de la Gobernación unos terrenos pertenecientes a este Patrimonio Municipal inmediatos a la Plaza de Toros situados en la Zona del Eusanche con una extensión superficial de tres mil novecientos noventa y siete metros cuadrados, y que forman parte integrante de la finca número 18 del libro inventario de bienes municipales, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 54 vuelto del Libro 108 de Geruel, finca número 6.093, inscripción segunda vigente. De esta finca, al igual que la presente parcela han sido segregadas otras sucesivas según consta en las notas marginales correspondientes de la mencionada inscripción. La presente cesión en favor del Estado se hace a título gratuito, conforme a lo preceptuado en el Artículo 151 de la vigente Ley Municipal, y se establece como cláusula condicional, sin cuyo cumplimiento esta parcela revertirá a la propiedad del Ayuntamiento, la de que en el plazo de un año desde la formalización notarial de esta cesión se habrá de dar comienzo a la construcción en firme de las obras objeto de este proyecto. La presente parcela se valora en seis mil pesetas.

Protección a la Mujer.
"Hogar"

Se da lectura igualmente a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que interesa de este Ayuntamiento la cesión de terrenos que sean de su propiedad e inmediatos a la Carretera de Alcañiz para dedicarlos a la construcción por el Estado a un edificio con destino a la Junta Provincial de Protección a la Mujer. El Sr. Alcalde informa que en la actualidad tanto la Alcaldía como la Comisión de Fomento han efectuado gestiones con el propietario de los terrenos interesados situados en los llanos de San Cristóbal, con una extensión superficial de 2.304 metros cuadrados que pudiera aumentar a su vez en unos trescientos metros. Tan pronto se ultime el precio de

adquisición se formularía la escritura de adquisición de los terrenos con el propietario de los mismos, el vecino de esta Ciudad Don Samuel Puertas, que habrá de cederse con posterioridad en favor del Estado, parte para la construcción del Hogar de Protección aludido, y el resto en favor del Gobierno Civil de esta Provincia que actualmente construye el bloque de viviendas ultrabaratas. El Sr. Alcalde promete gestionar cerca de la Diputación Provincial la aportación económica proporcional para la construcción del Reformatorio.

Proyecto Contrato Celeránica
suministro alumbrado público.

El Sr. Alcalde manifiesta que en reunión de la Comisión de Fomento ha redactado un proyecto de contrato para el suministro de alumbrado público de esta Ciudad con la Compañía Celeránica Euroleuse. Hallándose ausente el Teniente Alcalde, ponente de la Comisión de Fomento se acuerda quede para su estudio por los Sres. Concejales el presente proyecto que se resolverá posteriormente.

Arquitectura -
(Obras)

Se aprueba el proyecto a efectos de alineaciones que presenta el vecino de esta Ciudad Don Francisco Ferrán Lozatero destinado a la construcción de un Panteón en el Cementerio Municipal, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Id. id.

Iguualmente se aprueba a efectos de alineaciones el proyecto presentado por el vecino de esta Ciudad Don Juan Soriano para la construcción de una vivienda en el Barrio del Carrel previo el pago de los derechos municipales.

Id. id.

Iguualmente el proyecto presentado por el vecino D. Julio Fregón para la construcción de una casa vivienda en la Plaza de San Miguel n.º 5 previo pago de los derechos municipales.

Id. id.

Iguualmente se aprueba el proyecto a efectos de alineaciones presentado por el vecino D.ª María Sánchez Martín para la construcción de una casa en terrenos de su propiedad, en la calle Fuentebuena n.º 33, previo pago de los derechos municipales.

Id. id.

Iguualmente el suscrito por el vecino Tomás Calvo para la construcción de una casa vivienda en el Barrio de San Julián, previo el pago de los derechos municipales, mas el recargo del 25% por infracción.

Arbitrios: - (Buena de
Churreria)

Se autoriza al vecino Eduardo Merino para que instale un puesto de churreria en los terrenos inmediatos a la Glorieta, previo el pago de los derechos municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmi-
go el Secretario de que certifico.

Alcalde

Alcalde

Angel Pastor

Guillermo Perez

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria
del dia 5 de Julio de 1.945

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Dn Manuel Reig

1.º de Alcalde

D. Eugenio Acensio

Sinico

D. Cesáreo Pérez

Concejales

D. Alfonso Válor

D. Aquilino Laguna

D. Angel Pastor

Secretario

Dn Julio Pelayo

Interventor

D. Celso Lisesa

En la S.N. Alameda y Martin Ciudad de Gerona a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Dño. Sr. Alcalde Dn Manuel Reig y Roig de Lluís. - Justificó su ausencia el Concejil Dn Jose Mateo.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. Y entrando en el conocimiento y discusion de los asuntos que constituyen el orden del dia:

En primer termino toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los reunidos que adoptado las medidas convenientes para lograr una rigurosa vigilancia en la verbera que durante las